

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

RCO (s) /IAV /RGO /MCC /RMM /COL /CAFF /CPA(s) / eirr



DECRETO EXENTO N° 3222 /

CAUQUENES,

20 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 1707 de fecha **06 de julio del 2022**, Solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Certificado médico, Solicitud de descuentos, Resumen de prefectura, Detalle de prefectura, Declaración de consentimiento para cirugía, Pagare, Certificado de Fonasa, y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta **Memo N°212 de fecha 06 de julio del 2022, de Encargada Plan Asistencial (s)**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.800.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Cecilia Pérez Aravena**, aporte en cancelación de **Cirugía Medica**, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA LAS CONDES S.A. RUT: 93930000-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.